



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 138 - 2016 -MDCA

Cerro Azul, 12 de Agosto de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Agosto de 2016, a Pedido de la señora Regidora de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul Marlene Rosario Quispe Cama, solicita que el área de Servicio a la Ciudad realice el mantenimiento del alumbrado público del pasaje que colinda con la calle Sáenz Peña con 28 de Julio y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 11 de Agosto de 2016, a pedido de la Señora Marlene Rosario Quispe Cama Regidora de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicita que la Gerencia de Servicio a la Ciudad realice el mantenimiento del alumbrado público del pasaje que colinda con la calle Sáenz Peña con 28 de Julio.

Que, dicho pedido fué aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de Agosto de 2016 ; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR POR UNANIMIDAD el Pedido de la Señora Regidora **MARLENE ROSARIO QUISPE CAMA**, que la Gerencia de Servicio a la Ciudad realice el mantenimiento del alumbrado público del pasaje que colinda con la Calle Sáenz Peña, con 28 de Julio.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento Presupuesto , Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Secretaria General de esta Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,